MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Unidad Operativa De Contrataciones

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

000134

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 05/19. ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLARES PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD. – ID Nº 371.555.

1. INTRODUCCIÓN

En Ciudad del Este, a los 06 días del mes de febrero de 2020, siendo las 09:00 horas se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad Del Este, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado.-

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Ciudad del Este.

2. ANTECEDENTES

a. Nº de PAC: **371.555**

b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro **540-30-003-10.-**

c. Publicación:
En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): el **10/01/2020**

d. Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados por Resolución Nº **2210/IM**, de fecha **30/12/2019**, a la Lic. ESMILCE GODOY, Directora de la Escuela Municipal de Artes y Oficios, al Abog. PEDRO JAVIER ACUÑA FERREIRA, Asesor de Intendencia Municipal, y a la Abog. LILIAN MATIAUDA, Secretaria Privada de la Intendencia Municipal.

Abog. Lilian Matiauda
Secretaria Privada de Intendencia

3. ACTO DE APERTURA

De conformidad al Artículo 57 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el Local de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Avda. Pioneros del Este c/ Alejo García, en fecha 05 de febrero de 2020; siendo las 09:30 horas, presentándose las siguientes ofertas:

- **NM DISEÑOS.**
- **DISTRIBUIDORA PAULA.**
- **GRUPO L&J.**
- **ROLAND MEDINA.**

Abog. Pedro Acuña
Asesor de Intendencia

4. MONTO DE LA OFERTA SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

NM DISEÑOS	DISTRIBUIDORA PAULA	GRUPO L&J	ROLAND MEDINA
Gs. 224.824.080	Gs. 1.094.535.000	Gs. 1.121.438.000	Gs. 1.180.670.000

Escuela Municipal de Artes y Oficios
Lic. Esmilce Godoy
Directora

5. OBSERVACIONES DURANTE EL ACTA DE APERTURA

La empresa DISTRIBUIDORA PAULA deja constancia que en relación a la empresa MEDINA ROLAND no se visualiza el croquis de ubicación del tinglado según lo solicitado en el PBC, para la verificación del mismo, así mismo, no se encuentran las especificaciones técnicas en la oferta presentada, con relación a NM DISEÑOS, no se visualiza el documento de respaldo del vehículo propio o alquilado solicitado en el PBC para la entrega de los mobiliarios.----------

000144

La empresa L&J deja constancia que la empresa NM DISEÑOS y MEDINA ROLAND no presenta el documento de Infona solicitado en la adenda.----------

000133

El Comité de Evaluación tomará en cuenta todas las observaciones, y procederá a analizar las mismas punto por punto, y en caso de ser documentos formales procederá a solicitar a las empresas.

6. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LA OFERTA

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada, con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 y en las Bases de la Contratación; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales y formales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro:

CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES				
OFERENTES	**NM DISEÑOS**	**Distribuidora PAULA**	**GRUPO L&J**	**ROLAND MEDINA**
Formulario de Oferta descargado del SICP conforme Resolución DNCP 2015/19	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Escuela Municipal de Artes y Oficios
Lic. Esmilce Godoy
Directora

Abog. Lilian Matiauda
Secretaria Privada de Intendencia

Abog. Pedro Acuña
Asesor de Intendencia

000143

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa De Contrataciones

000132

CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTOS FORMALES				
OFERENTES	**NM DISEÑOS**	**Distribuidora PAULA**	**GRUPO L&J**	**ROLAND MEDINA**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente Municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Catálogos y/o Declaración Jurada de cumplir con las Especificaciones Técnicas de los equipos ofertados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de contar con la Capacidad Técnica de proveer los bienes solicitados, conforme la planilla de Especificaciones Técnicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 106 de los últimos años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes del IRPC.	N/A	N/A	N/A	N/A
Copias de Contratos, Facturas y/o cualquier otro documento que avale la Provisión de Mobiliarios Escolares a Entidades Públicas y/o Privadas, de los tres últimos años 2017, 2018 y 2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de contar con tinglado propio y las herramientas necesarias para la realización del trabajo de elaboración de los muebles	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de contar con al menos un camión propio o alquilado para la entrega del mobiliario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Croquis de la ubicación de la Empresa, de manera tal a corroborar si la misma se dedica al ramo del presente llamado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
Copia de Constancia de INFONA	NO PRESENTA	Presenta Solicitud	CUMPLE	NO PRESENTA

Abog. Lilian Matiauda
Secretaria Privada de Intendencia

Abog. Pedro Acuña
Asesor de Intendencia

Escuela Municipal de Artes y Oficios
Lic. Esmilce Godoy
Directora

000142

7. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS CONFORME RESOLUCIÓN Nº 411/18

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	MEDINA ROLAND		NM DISEÑOS		GRUPO L&J		DISTRIBUIDORA PAULA	
		Precio Unitario	Precio Unitario	% de variación	Precio Unitario	% de variación	Precio Unitario	% de variación	Precio Unitario	% de variación
1	Sillas para alumnos pre-escolar	82.417	81.500	-1,11	79.200	-3,90	79.500	-3,54	80.000	-2,93
2	Mesa pupitre individual para alumno pre-escolar	111.118	110.500	-0,56	108.790	-2,10	110.500	-0,56	105.000	-5,51
3	Sillas para alumnos	93.833	92.500	-1,42	-	-	91.500	-2,49	90.000	-4,08
4	Mesa pupitre individual para alumnos	123.167	122.500	-0,54	-	-	115.000	-6,63	110.000	-10,69
5	Escritorio para profesor	602.550	600.000	-0,42	580.000	-3,74	506.000	-16,02	600.000	-0,42
6	Silla estándar para profesor	93.833	92.500	-1,42	88.357	-5,84	91.500	-2,49	800.000	752,58
7	Armario con puertas con estantes internos	886.567	865.000	-2,43	-	-	745.000	-15,97	90.000	-89,85

Luego de constatar que las ofertas presentadas no tienen errores aritméticos, este Comité de Evaluación procedió a verificar la composición de los precios ofertados conforme a la Resolución DNCP Nº 411/18 Art. 5, Análisis de Precios Ofertados, a fin de corroborar si los mismos se encuentran dentro del rango establecido, y ha detectado que la oferta presentada por la empresa **DISTRIBUIDORA PAULA** en los ítems 6 y 7, se encuentran por fuera de los márgenes establecidos en la mencionada resolución; por lo que se procedió a solicitar, mediante Nota en fecha 10 de febrero de 2020, a la mencionada empresa, una explicación detallada de la Composición de los Precios Ofertados, conforme ANEXOS.

8. MOTIVOS DE DESCALIFICACION.

I. NM DISEÑOS

El Comité de Evaluación de Ofertas, conforme a las documentaciones que se encuentran en el ANEXO, ha solicitado a la empresa NM DISEÑOS la presentación de los siguientes documentos:

- *Fotocopia de la Constancia del INFONA, conforme a lo requerido en la Adenda Nº 2.*
- *Documentos de respaldo del vehículo propio o alquilado solicitado en el PBC para la entrega de los mobiliarios.*

La empresa NM DISEÑOS, conforme a las documentaciones que se encuentran en el ANEXO, ha presentado al Comité de Evaluación, los documentos de respaldo del vehículo propio o alquilado solicitado en el PBC para la entrega de los mobiliarios.

Sin embargo, la mencionada empresa ha presentado solamente un Certificado de que ***se encuentra en trámites de inscripción*** para el REGISTRO DE COMERCION FORESTAL, por lo que NO CUMPLE con lo requerido en la Adenda Nº 2 donde se solicita la Constancia de Inscripción al INFONA, teniendo en cuenta el Art. 27 de la Ley Nº 422/73 que dice: *Toda persona física o jurídica que se dedique al aprovechamiento, industrialización, comercio de productos forestales y a la reforestación con fines de producción, deberá inscribirse en los registros que a tal efecto habilitará el Servicio Forestal Nacional.*

Por lo tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas RECHAZA la oferta presentada por la firma NM DISEÑOS.

II. DISTRIBUIDORA PAULA

El Comité de Evaluación de Ofertas, conforme a las documentaciones que se encuentran en el ANEXO, ha solicitado a la empresa DISTRIBUIDORA PAULA la presentación de los siguientes documentos:

- Explicación detallada de la composición de los precios ofertados en relación a los Ítems 6 y 7, conforme Resolución 411/2018 art. 5.
- Fotocopia de la Constancia del INFONA, conforme a lo requerido en la Adenda Nº 2.
- Certificado de Origen Nacional de los bienes ofertados.

Abog. Lilian Matiauda
Secretaria Privada de Intendencia

Abog. Pedro Acuña
Asesor de Intendencia

Policía Municipal de Artes y Oficios
Lic. Esmilce Godoy
Directora

Sin embargo, la mencionada empresa no ha contestado lo requerido por el Comité de Evaluación de Ofertas, en el plazo requerido en la Nota.

Por lo tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas RECHAZA la oferta presentada por la firma DISTRIBUIDORA PAULA.

III. ***CARPINTERIA Y HERRERIA ROLAND MEDINA***

El Comité de Evaluación de Ofertas, conforme a las documentaciones que se encuentran en el ANEXO, ha solicitado a la empresa CARPINTERIA Y HERRERIA ROLAND MEDINA la presentación de los siguientes documentos:

- Fotocopia de la Constancia del INFONA, conforme a lo requerido en la Adenda N° 2.
- Croquis de la ubicación de la Empresa, de manera tal a corroborar si la misma se dedica al ramo del presente llamado.

Sin embargo, la mencionada empresa no ha contestado lo requerido por el Comité de Evaluación de Ofertas, en el plazo requerido en la Nota.

Por lo tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas RECHAZA la oferta presentada por la firma CARPINTERIA Y HERRERIA ROLAND MEDINA.

Seguidamente, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **GRUPO L&J**, por ser la oferta más baja en la totalidad de los Items.

9. ANALISIS DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION POSTERIOR – LEGALES – DATOS SINARH.

El Comité de Evaluación procedió a confirmar que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	GRUPO L&J
Se verificó que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta.	CUMPLE
Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40.	NO REGISTRA
Se procedió a verificar por los medios disponibles, si los Oferentes y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos de la SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 Art. 1° Inciso b)	NO REGISTRA

Escuela Municipal de Artes y Oficios
Lic. Esmilce Godoy
Directora

Abog. Lilian Matiauda
Secretaria Privada de Intendencia

Abog. Pedro Acuña
Asesor de Intendencia

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Unidad Operativa De Contrataciones

000129

10. CUADRO COMPARATIVO DE CAPACIDAD FINANCIERA

GRUPO L&J

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	Cumple / No Cumple
Activo Corriente / Pasivo Corriente	43,75	29,71	1,30	CUMPLE

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	CUMPLE / NO CUMPLE
Pasivo Total / Activo Total	0,02	0,03	0,42	CUMPLE

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	CUMPLE / NO CUMPLE
Utilidad después del Impuesto / Capital	58,52	31,30	41,62	CUMPLE

11. EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

EXPERIENCIA Y CAPACIDA TECNICA	GRUPO L&J
Demostrar por medio de contratos o facturaciones de venta y recepción finales de (Mobiliarios Escolares) como los solicitados en presente Pliego de Bases y Condiciones con Instituciones Privadas y/o del Estado, igual o Superior al cincuenta por ciento 50% sobre el monto máximo de lo ofertado.	CUMPLE
Los contratos deben ser de los últimos tres años (2017, 2018 y 2019) dichos porcentajes corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado	CUMPLE
También deberá contar como mínimo de un tinglado y con todas las maquinarias y herramientas para elaboración de los muebles, y como mínimo un camión para transportar los mismos	CUMPLE

Abog. Lilian Matiauda
Secretaria Privada de Intendencia

12. ANALISIS DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONFORME A LAS MUESTRAS.

MUESTRAS	GRUPO L&J
Sillas para alumnos pre-escolar	CUMPLE
Mesa pupitre individual para alumno pre-escolar	CUMPLE
Sillas para alumnos	CUMPLE
Mesa pupitre individual para alumnos	CUMPLE
Escritorio para profesor	CUMPLE
Silla estándar para profesor	CUMPLE
Armario con puertas con estantes internos	CUMPLE
Sillas para alumnos pre-escolar	CUMPLE
Mesa pupitre individual para alumno pre-escolar	CUMPLE

Abog. Pedro Acuña
Asesor Interventora

13. ANÁLISIS DE PRECIO SEGÚN EL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente.

Escuela Municipal de Artes y Oficios
Lic. Esmilce Godoy
Directora

Este Comité de Evaluación procedió a verificar si las empresas presentadas en el acto de apertura para la licitación de referencia cuentan con los Certificados de Origen correspondientes solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones. La verificación se realizó ingresando a la página del Ministerio de Industria y

000139

Comercio (MIC), pudiendo comprobar que las empresas MEDINA ROLAND, NM DISEÑOS, y GRUPO L&J, cuentan con los Certificados de Origen, mientras que la empresa DISTRIBUIDORA PAULA, no cuenta con dichos Certificados.

000128

Teniendo en cuenta que las empresas MEDINA ROLAND, NM DISEÑOS y DISTRIBUIDORA PAULA, fueron descalificadas por los motivos expuestos anteriormente, ya no será necesario realizar los cálculos correspondientes al beneficio del Margen de Preferencia.

14. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo". Tales condiciones son reunidas por la firma **GRUPO L&J en el Total de los Items.**

15. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	GRUPO L&J	
1	Sillas para alumnos pre-escolar	Unidad	805	79.500	63.997.500
2	Mesa pupitre individual para alumno pre-escolar	Unidad	805	110.500	88.952.500
3	Sillas para alumnos	Unidad	3.980	91.500	364.170.000
4	Mesa pupitre individual para alumnos	Unidad	3.980	115.000	457.700.000
5	Escritorio para profesor	Unidad	113	506.000	57.178.000
6	Silla estándar para profesor	Unidad	90	91.500	8.235.000
7	Armario con puertas con estantes internos	Unidad	109	745.000	81.205.000
	TOTAL				**1.121.438.000**

16. CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA ADJUDICAR la **Licitación Pública Nacional N° 05/19 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLARES PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD,** a la empresa **GRUPO L&J DE MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA, en el TOTAL de los ITEMS, por la suma de Gs. 1.121.438.000 (Guaraníes Mil ciento veintiún millones, Cuatrocientos treinta y ocho mil).**

Ciudad del Este, 13 de febrero de 2020

Abog. Pedro Acuña
Asesor de Intendencia

Abog. Lilian M...
Secretaria Pri...
Intenden...

Escuela Municipal de Artes y Oficios
Lic. Esmilce Godoy
Directora

000138

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Unidad Operativa De Contrataciones

000137

ANEXOS

¡RECONSTRUYAMOS!

MUNICIPALIDAD
CIUDAD DEL ESTE
DIRECCIÓN: ALEJO GARCÍA C/ EUSEBIO AYALA
TELÉFONO: (+595 61) 501706/10

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Unidad Operativa De Contrataciones

Ciudad del Este, 10 de febrero de 2020 000108

Señores
NM DISEÑOS
Ruc: 1009022-3
Tel: 021.525484
Email: nmdiseñoss@hotmail.com
Presente

Ref: Licitación Pública Nacional Nº 05/19. Adquisición de Mobiliarios Escolares para distintas Instituciones Educativas de la Ciudad. – ID Nº 371.555.

En mi carácter de integrante del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este para la licitación de referencia, tengo el agrado de dirigirme a Ud. me dirijo a Ud. a fin de solicitar que en el plazo de 24hs, contados a partir de la recepción del mismo, se remita las siguientes documentaciones:

- Fotocopia de la Constancia del INFONA, conforme a lo requerido en la Adenda Nº 2.
- Documentos de respaldo del vehículo propio o alquilado solicitado en el PBC para la entrega de los mobiliarios.

En la espera de su amable atención, aprovecho para saludarlo muy cordialmente.

Miembro del Comité de Evaluación

Abog. Lilian Matiauda
Secretaria Privada de Intendencia

000117

Gmail

UOC MCDE <uoc.mcde@gmail.com>

LPN 05.19. MOBILIARIOS

1 mensaje

UOC - MCDE <uoc.mcde@gmail.com>
Para: NM Diseños <nmdisenos@hotmail.com>

10 de febrero de 2020, 12:40

Ciudad del Este, 10 de febrero de 2020

Señores
NM DISEÑOS
Ruc: 1009022-3
Tel: 021.525484
Email: nmdiseñoss@hotmail.com
Presente

Ref: Licitación Pública Nacional N° 05/19. Adquisición de Mobiliarios Escolares para distintas Instituciones Educativas de la Ciudad. – ID N° 371.555.

En mi carácter de integrante del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este para la licitación de referencia, tengo el agrado de dirigirme a Ud. me dirijo a Ud. a fin de solicitar que en el plazo de 24hs, contados a partir de la recepción del mismo, se remita las siguientes documentaciones:

- Fotocopia de la Constancia del INFONA, conforme a lo requerido en la Adenda N° 2.
- Documentos de respaldo del vehículo propio o alquilado solicitado en el PBC para la entrega de los mobiliarios.

En la espera de su amable atención, aprovecho para saludarlo muy cordialmente.

Miembro del Comité de Evaluación

NOTIFICACION A NM DISEÑOS.pdf
252K

000116

000001

DISEÑOS
RUC: 1009022 - 3

Fecha: 11 de Febrero de 2020

000118

Señores:
COMITÉ DE EVALUACIÓN
MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
ATENCIÓN ABOG. LILIAN MATIAUDA
Presente

Ref.: LPN Nº 05/19 "ADQUISICION DE MOBILIARIOS ESCOLARES PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD"
ID Nº371555.

Nos dirigimos a usted a fin de remitir en tiempo y forma las siguientes documentaciones solicitadas vía correo electrónico el día 10 de febrero del corriente año:

* Constancia de estar nuestra empresa en trámites de inscripción en el INFONA.
* Adjuntamos; fotocopia de la cedula verde y habilitación del camión a nombre de nuestra empresa,
* Fotocopia del contrato de alquiler, cedula verde, habilitación municipal y de DINATRAN de un camión de 7000 kg de capacidad de carga.

Sin otro particular, nos despedimos muy atentamente.

.....
Luis Fernando Mendoza Ruffinelli
Apoderado

DISEÑOS
De Nélida Mendoza
Río Yhaguy N° 157 c/ Avda. Madame Lynch Fernando de la Mora
Tel.: 021 525 484 - Fábrica: Itapé N° 1698 Lambaré

Municipalidad de Ciudad del Este
COMITE DE EVALUACION
Recibido por: Miembro de Comite.
Fecha: 11/02/20
Hora: 09:40 hs.

Río Yhaguy N° 157 c/ Madame Lynch
nmdisenos@hotmail.com
Telefax: (021) 525 484
Fdo. De la Mora - Paraguay

000127

¡RECONSTRUYAMOS!

MUNICIPALIDAD
CIUDAD DEL ESTE
DIRECCIÓN: ALEJO GARCÍA C/ EUSEBIO AYALA
TELÉFONO: (+595 61) 501706/10

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Unidad Operativa De Contrataciones

000112

Ciudad del Este, 10 de febrero de 2020

Señores
CARPINTERIA Y HERRERIA ROLAND MEDINA
Ruc: 3224338-3
Tel: 0971.332822
Email: rmconcursos.py@gmail.com
Presente

Ref: Licitación Pública Nacional N° 05/19. Adquisición de Mobiliarios Escolares para distintas Instituciones Educativas de la Ciudad. – ID N° 371.555.

En mi carácter de integrante del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este para la licitación de referencia, tengo el agrado de dirigirme a Ud. me dirijo a Ud. a fin de solicitar que en el plazo de 24hs, contados a partir de la recepción del mismo, se remita las siguientes documentaciones:

- Fotocopia de la Constancia del INFONA, conforme a lo requerido en la Adenda N° 2.
- Croquis de la ubicación de la Empresa, de manera tal a corroborar si la misma se dedica al ramo del presente llamado.

En la espera de su amable atención, aprovecho para saludarlo muy cordialmente.

Miembro del Comité de Evaluación

Abog. Lilian Matiauda
Secretaria Privada de Intendencia

000121

Gmail

UOC MCDE <uoc.mcde@gmail.com>

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE Unidad Operativa de Contrataciones

LPN 05.19 MOBILIARIOS

1 mensaje

UOC - MCDE <uoc.mcde@gmail.com>
Para: rmconcursos.py@gmail.com

10 de febrero de 2020, 12:47

Ciudad del Este, 10 de febrero de 2020

Señores
CARPINTERIA Y HERRERIA ROLAND MEDINA
Ruc: 3224338-3
Tel: 0971.332822
Email: rmconcursos.py@gmail.com
Presente

Ref: Licitación Pública Nacional Nº 05/19. Adquisición de Mobiliarios Escolares para distintas Instituciones Educativas de la Ciudad. – ID Nº 371.555.

En mi carácter de integrante del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este para la licitación de referencia, tengo el agrado de dirigirme a Ud. me dirijo a Ud. a fin de solicitar que en el plazo de 24hs, contados a partir de la recepción del mismo, se remita las siguientes documentaciones:

- Fotocopia de la Constancia del INFONA, conforme a lo requerido en la Adenda Nº 2.
- Croquis de la ubicación de la Empresa, de manera tal a corroborar si la misma se dedica al ramo del presente llamado.

En la espera de su amable atención, aprovecho para saludarlo muy cordialmente.

Miembro del Comité de Evaluación

NOTIFICACIN A ROLAND MEDINA.pdf
262K

000120

¡RECONSTRUYAMOS!

MUNICIPALIDAD
CIUDAD DEL ESTE
DIRECCIÓN: ALEJO GARCÍA C/ EUSEBIO AYALA
TELÉFONO: (+595 61) 501706/10

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Unidad Operativa De Contrataciones

Ciudad del Este, 10 de febrero de 2020

000119

Señores
DISTRIBUIDORA PAULA
Ruc: 2193811-3
Tel: 0995.627000
Email: rolyarevalos@gmail.com
Presente

Ref: Licitación Pública Nacional N° 05/19. Adquisición de Mobiliarios Escolares para distintas Instituciones Educativas de la Ciudad. – ID N° 371.555.

En mi carácter de integrante del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este para la licitación de referencia, tengo el agrado de dirigirme a Ud. me dirijo a Ud. a fin de solicitar que en el plazo de 24hs, contados a partir de la recepción del mismo, se remita las siguientes documentaciones:

- Explicación detallada de la composición de los precios ofertados en relación a los Ítems 6 y 7, conforme Resolución 411/2018 art. 5.
- Fotocopia de la Constancia del INFONA, conforme a lo requerido en la Adenda N° 2.
- Certificado de Origen Nacional de los bienes ofertados.

En la espera de su amable atención, aprovecho para saludarlo muy cordialmente.

Miembro del Comité de Evaluación

Abog. Lilian Matiauda
Secretaria Privada de
Intendencia

000119

Gmail

UOC MCDE <uoc.mcde@gmail.com>

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUIMOS!

000119

LPN 05.19 MOBILIARIOS

1 mensaje

UOC - MCDE <uoc.mcde@gmail.com>
Para: rolyarevalos@gmail.com

10 de febrero de 2020, 12:42

Ciudad del Este, 10 de febrero de 2020

Señores
DISTRIBUIDORA PAULA
Ruc: 2193811-3
Tel: 0995.627000
Email: rolyarevalos@gmail.com
Presente

Ref: Licitación Pública Nacional Nº 05/19. Adquisición de Mobiliarios Escolares para distintas Instituciones Educativas de la Ciudad. – ID Nº 371.555.

En mi carácter de integrante del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este para la licitación de referencia, tengo el agrado de dirigirme a Ud. me dirijo a Ud. a fin de solicitar que en el plazo de 24hs, contados a partir de la recepción del mismo, se remita las siguientes documentaciones:

- Explicación detallada de la composición de los precios ofertados en relación a los Ítems 6 y 7, conforme Resolución 411/2018 art. 5.
- Fotocopia de la Constancia del INFONA, conforme a lo requerido en la Adenda Nº 2.
- Certificado de Origen Nacional de los bienes ofertados.

En la espera de su amable atención, aprovecho para saludarlo muy cordialmente.

Miembro del Comité de Evaluación

NOTIFICACION A DISTRIBUIDORA PAULA.pdf
252K

000118

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
154329
154329

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3225056, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaria de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 13/02/2020 08:14

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **fae4e3f8**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

000130

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
154329
154329

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 13/02/2020 08:14

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **fae4e3f8**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar